

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 25

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés

Serie 1979-80

PARA CREAR UNA PLAZA DE OFICINISTA DACTILOGRAFO I EN EL CENTRO DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto : Es facultado de la Asamblea Municipal la creación de puestos que sean necesarios para una mejor administración.

Por Cuanto : El personal del Centro de Salud no es suficiente para atender la demanda de servicios públicos que a diario nos visitan.

Por Cuanto : Se hace necesario la creación de más puestos de Oficinista Dactilógrafo I, para un mejor servicio en el Centro de Salud y por ende de esta Administración.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1979.

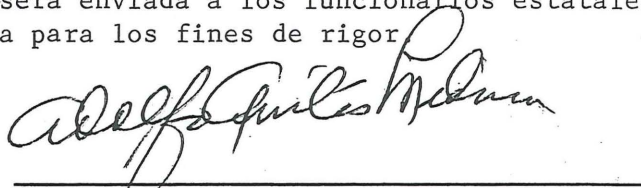
Sección 1ra : Crear como por la presente se crea una Plaza de Oficinista Dact. I, para el Centro de Salud, Dentro del Grupo 460- en la Escala 2 (350-440) con un sueldo inicial de \$350.00.

Sección 2da : Los fondos para cubrir el sueldo de esta persona estan disponibles en la Partida 46.1.111-Sueldos Puestos Regulares, por lo tanto, no se hacen ajustes o transferencias al Director de Finanzas.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor



Presidente Accidental



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 17, de septiembre de 1979.